1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0540 de 2024	
Nombre completo del contratista: JOSUE MAURICIO HURTADO MOSQUERA	
Documento de identificación: 1144166175	
Nombre del supervisor: LEONIDAS ANDRADE OTÁLORA	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 30/sep/2024	Fecha terminación 30/dic/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CATORCE MILLONES QUINIETOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($14.584.000).

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$14.584.000	$3.646.000	$ 10.938.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 82222882 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: MiPlanilla.com Fecha de Pago: 02/dic/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre/2024

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: De acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato No. 4134.010.26.1.0540 de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad contractual No.1: Analizar, diseñar e implementar y dar soporte a las soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas, haciendo uso de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

repositorios de administración de versiones.

- Realizó implementación de funcionalidad que consulta el registro de ingresos y salidas de los equipos a las instalaciones de CAM. Dicha funcionalidad cuenta con varios filtros que permiten consultar y organizar los datos buscando por el documento del usuario que ingresó o sacó el equipo, el serial del equipo ingresado, el rango de fechas seleccionando, si los registro son de ingreso o salida de equipos, entre otros parámetros de búsqueda, ademas agregó la funcionalidad que permite generar y descargar un archivo en formatos disponibles de excel, .csv y pdf con el reporte de los registros consultados. Lo cual se evidenció en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1l9aYNmMs4RPazkOwpP_vE4whn3R3-4SM?usp=drive_link

- Realizó actualización en la app de prestadores de las versiones de React, React Native y dependencias asociadas a sus últimas versiones estables para equipos con sistema operativo IOS, garantizando así la compatibilidad con las últimas tecnologías y mejoras de rendimiento para el aplicativo de prestadores, agregando las nuevas funcionalidades implementadas para el registro de equipos. Lo cual se evidenció en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1l9aYNmMs4RPazkOwpP_vE4whn3R3-4SM?usp=drive_link

Actividad contractual No.2: Mantener actualizado el repositorio de versionamiento GIT con las modificaciones realizadas a los diferentes proyectos asignados

- Actualizó el repositorios de versionamiento GIT de la app prestadores con las ultimas actualizaciones implementadas para los dispositivos con sistema operativo IOS, A medida que implementaron nuevas funcionalidades se realizaron las descripciones pertinentes, incluyendo mensajes que describían los cambios realizados. Lo cual se evidenció en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/17PwAPFihhJKUcHZ3F3RLXc9GVOVIw4TA?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Actividad contractual No.3: Brindar apoyo en la gestión de incidentes a través de la mesa de ayuda y del sistema de gestión documental, de los requerimientos relacionados con los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato.

- Realizó la publicación de la actualización con las implementación de mejoras solicitadas de la app prestadores en la tienda de Google play console. Se realizó restricción al boton del registro de equipos para que no se queden varios registros en base de datos y se actualizaron los mensajes de error en el formulario de registro de equipos, añadió las descripción de las actualizaciones y cambios realizados en la tienda de Google Play. Lo cual se evidenció en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1zvLeB76nikhcO-iVQoT18Bkd9KdliSO5?usp=drive_link

Actividad contractual No.4: Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma.

- Realizó la siguiente declaración "Declaro que la producción intelectual que se desarrolló en el presente período pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios:
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 44134.010.26.1.0540 -2024

Constancia de Paz y Salvo:
El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

LEONIDAS ANDRADE OTÁLORA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 20 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.